

APRUEBA AUMENTO DE CONTRATO "CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES Y EQUIVALENTES COMO EXCEDENTARIOS, COMUNA DE RECOLETA" SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA EMPRESA SOCIEDAD SERVITRANS SERVICIOS Y COMERCIO S.A.

DECRETO EXENTO N° 1449/2015

RECOLETA, 13 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4184 de fecha 22 de Octubre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública "CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES Y EQUIVALENTES COMO EXCEDENTARIOS, COMUNA DE RECOLETA".
- 2.- El Decreto Exento N° 175 de fecha 25 de Enero de 2010, que promulga Acuerdo N° 12 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 19 de Enero de 2010, que adjudica la propuesta referida a la SOCIEDAD SERVITRANS SERVICIOS Y COMERCIO S.A.
- 3.- El contrato "CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES Y EQUIVALENTES COMO EXCEDENTARIOS, COMUNA DE RECOLETA", suscrito entre la I. Municipalidad de Recoleta y Sociedad Servitrans Servicios y Comercio S.A., con fecha 17 de Febrero de 2010.
- 4.- El Decreto Exento N° 932 de fecha 19 de Febrero de 2010, que aprueba el contrato "CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES Y EQUIVALENTES COMO EXCEDENTARIOS, COMUNA DE RECOLETA".
- 5.- Los Memorándums N° 48/2015 de fecha 12 de Febrero de 2015 y N° 93/2015 de fecha 20 de Marzo de 2015 de la DIMAO a la Dirección Jurídica, los cuales solicitan decretar la ampliación del contrato referido.
- 6.- El Ordinario N° 125/2015 de fecha 15 de Abril de 2015, por el cual la DIMAO remite documentación de la Servitrans Servicio de Limpieza Urbana S.A consistente en: 1) Propuesta formal de la empresa para realizar la ampliación del contrato y documento; 2) Acta de junta extraordinaria de accionistas que acredita el cambio de razón social de "Servitrans Servicios y Comercio S.A." a "Servitrans Servicio de Limpieza Urbana S.A."; y 3) Certificado emanado del Registro de Comercio de Santiago, que indica que no hay suscripción nota que de cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad a don Eugenio González Alarcón.
- 7.- La Carta de fecha 14 de Abril de 2015, el cual la empresa contratista presenta propuesta formal de ampliación del contrato referido.
- 8.- El Decreto Exento N° 1158 de fecha 16 de Abril de 2015, el cual promulga Acuerdo N° 59 del 07 de Abril de 2015 del Concejo Municipal, mediante el cual se aprueba la ampliación del contrato referido.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, la ampliación del contrato "Concesión de Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Comerciales y Equivalentes como Excedentarios, comuna de Recoleta", suscrito entre la I. Municipalidad de Recoleta y Sociedad Servitrans Servicios y Comercio S.A., de fecha 17 de Febrero de 2010, tiene como finalidad cumplir con la limpieza del sector realizada actualmente por la Municipalidad, lo cual mejorará las condiciones ambientales de los sectores correspondientes a Unidad Vecinal N° 34, Patronato y Bellavista, Unidad Vecinal N° 32, Vega y Anexo Vega, y Avenidas Recoleta y El Salto; dando respuesta oportuna a las emergencias y salvaguardando los intereses municipales y de esta forma elevar la calidad de vida de los habitantes y que apuntan a generar las condiciones que permitan un mejoramiento progresivo del bienestar general de la comunidad.
- 2.- Que, la ampliación del contrato referido consta en la incorporación de 3 camiones compactadores marca Mercedes Benz (2 modelo Atego y 1 modelo Axor), con caja recolectora de 19 m³, de similares características a las del contrato original; una camioneta doble cabina, marca Nissan, modelo D21, de

928011



similares características a las del contrato original; y contratación de 4 conductores, 12 auxiliares y 1 supervisor, con remuneraciones líquidas de \$420.000, \$272.000 y \$600.000, respectivamente.

3.- Que, para las agregaciones señaladas en el número anterior, se requiere un valor de \$20.925.029, lo cual corresponde a un aumento que no supera el 30% del contrato original.

4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE** aumento del contrato "Concesión de Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Comerciales y Equivalentes como Excedentarios, comuna de Recoleta", suscrito entre la I. Municipalidad de Recoleta y Servitrans Servicio de Limpieza Urbana S.A., de fecha 17 de Febrero de 2010, por la suma de \$20.925.029 (veinte millones novecientos veinticinco mil veintinueve pesos), más IVA, en los siguientes términos:

1) Incorporación de 3 camiones compactadores marca Mercedes Benz (2 modelo Atego y 1 modelo Axor), con caja recolectora de 19 m3, de similares características a las del contrato original; una camioneta doble cabina, marca Nissan, modelo D21, de similares características a las del contrato original; y contratación de 4 conductores, 12 auxiliares y 1 supervisor, con remuneraciones líquidas de \$420.000, \$272.000 y \$600.000, respectivamente.

2) Incorporación de rutas de recolección de basura en la Unidad Vecinal N° 34, Patronato y Bellavista, Unidad Vecinal N° 32, Vega y Anexo Vega, y Avenidas Recoleta y El Salto.

2.- **EL PLAZO** de los servicios comprendidos en la ampliación del contrato tiene como fecha de inicio el 1 de Mayo de 2015 y fecha de término el 31 de Marzo de 2016.

3.- **ADECÚESE** el valor de las garantías, complementando proporcionalmente con la presente ampliación contractual, de acuerdo al contrato original.

4.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem N° 215.22.08.001.011, centro de costo 02.08.12.01 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



JPCHS/PGS



[Handwritten signature]
DANIEL ADUE JADUE
ALCALDE



AUMENTO CONTRATO
"CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES Y EQUIVALENTES COMO
EXCEDENTARIOS, COMUNA DE RECOLETA"

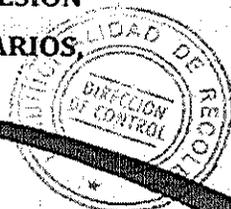
ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

- Y -

SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A.

En Recoleta, con fecha 17 de Abril de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, RUT N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, Don **DANIEL JADUE JADUE**, Chileno, Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Recoleta N° 2774, Comuna de Recoleta, Región Metropolitana, cuya representación consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del 1er Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012, y en el Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012, en adelante "*La Municipalidad*"; y por la otra parte, la empresa **SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A.**, RUT N° 76.067.783-3, representada por don **EUGENIO GONZÁLEZ ALARCÓN**, Chileno, Empresario, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], ambos domiciliados en calle Lincoyan N° 9926, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, cuya calidad consta en la inscripción de social de Fojas 22421, Número 15415, año 2008 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. en adelante: "*La Adjudicataria*" o "*El Contratista*", todos los comparecientes mayores de edad, y exponen:

PRIMERO: ANTECEDENTES; El Decreto Exento N° 4184 de fecha 22 de Octubre de 2009, el cual aprueba las bases de licitación, bases administrativas y especificaciones técnicas del proyecto denominado "CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES Y EQUIVALENTES COMO EXCEDENTARIOS, COMUNA DE RECOLETA". El Decreto Exento N° 175 de fecha 25 de Enero de 2010, el cual aprueba adjudicar la propuesta pública "CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES Y EQUIVALENTES COMO EXCEDENTARIOS, COMUNA DE RECOLETA" a la contratista. El contrato "**CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS**



COMERCIALES Y EQUIVALENTES COMO EXCEDENTARIOS, COMUNA DE RECOLETA", suscrito entre la I. Municipalidad de Recoleta y Sociedad Servitrans Servicios y Comercio S.A., con fecha 17 de Febrero de 2010. El Decreto Exento N° 932 de fecha 19 de Febrero de 2010, el cual aprueba el contrato "CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES Y EQUIVALENTES COMO EXCEDENTARIOS, COMUNA DE RECOLETA". Los Memorándums N° 48/2015 de fecha 12 de Febrero de 2015 y N° 93/2015 de fecha 20 de Marzo de 2015 de la DIMAO a la Dirección Jurídica, los cuales solicitan decretar la ampliación del contrato referido. El Ordinario N° 125/2015 de fecha 15 de Abril de 2015, por el cual la DIMAO remite documentación de la Servitrans Servicio de Limpieza Urbana S.A consistente en: 1) Propuesta formal de la empresa para realizar la ampliación del contrato y documento; 2) Acta de junta extraordinaria de accionistas que acredita el cambio de razón social de "Servitrans Servicios y Comercio S.A." a "Servitrans Servicio de Limpieza Urbana S.A."; y 3) Certificado emanado del Registro de Comercio de Santiago, que indica que no hay subscripción nota que de cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad a don Eugenio González Alarcón. La Carta de fecha 14 de Abril de 2015, el cual la empresa contratista presenta propuesta formal de ampliación del contrato referido.

SEGUNDO: OBJETO; Por medio del presente instrumento, la Municipalidad viene en modificar el contrato "CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES Y EQUIVALENTES COMO EXCEDENTARIOS, COMUNA DE RECOLETA", celebrado con fecha 17 de Febrero de 2010, con la empresa Servitrans Servicios Y Comercio S.A., en los siguientes términos, lo cual la empresa en este acto da su señal de expresa aceptación:

- 1) Incorporación de 3 camiones compactadores marca Mercedes Benz (2 modelo Atego y 1 modelo Axor), con caja recolectora de 19 m³, de similares características a las del contrato original; una camioneta doble cabina, marca Nissan, modelo D21, de similares características a las del contrato original; y contratación de 4 conductores, 12 auxiliares y 1 supervisor, con remuneraciones líquidas de \$420.000, \$272.000 y \$600.000, respectivamente.
- 2) Incorporación de rutas de recolección de basura en la Unidad Vecinal N° 34, Patronato y Bellavista, Unidad Vecinal N° 32, Vega y Anexo Vega, y Avenidas Recoleta y El Salto.



TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO; El precio de la ampliación del contrato referido será por la suma de \$20.925.029 (veinte millones novecientos veinticinco mil veintinueve pesos), más IVA, lo cual se adicionará a la cantidad del contrato original y será pagado en los mismos términos señalados en dicho instrumento.

CUARTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO; El contratista deberá complementar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento proporcionalmente con la presente ampliación contractual, de acuerdo al contrato original.

QUINTO: REMISIÓN A LA PROPUESTA FORMAL DE AMPLIACIÓN DE LA EMPRESA, AL CONTRATO ORIGINAL, Y A LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES; En todo lo no referido expresamente en este contrato, se estará a lo dispuesto, en primer lugar, a la propuesta formal de la empresa enviada mediante carta con fecha 14 de Abril de 2015; y en segundo término, al contrato original, y y las bases administrativas especiales y generales de la licitación, especificaciones técnicas, preguntas y respuestas, aclaraciones, ofertas y demás documentos que forman parte de esta licitación pública, los cuales se tienen como parte integrante del presente contrato para todos sus efectos legales.

SEXTO: DECRETO ALCALDICIO APROBATORIO; Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: COPIAS; El presente instrumento se firma en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando uno en poder de EL CONTRATISTA y cinco en poder de la MUNICIPALIDAD.

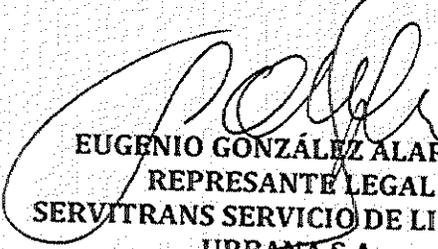
OCTAVO: PERSONERÍA; La personería de Don DANIEL JADUE JADUE, para actuar en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, consta en Sentencia de Proclamación, pronunciada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 30 de noviembre de 2012.

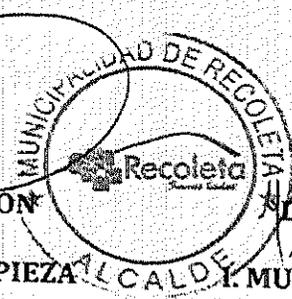


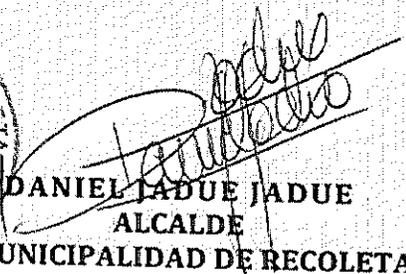


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

La personería de don EUGENIO GONZÁLEZ ALARCÓN, para actuar en representación de la empresa SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A., consta al margen de la inscripción de social de 22421, Número 15415, año 2008 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.


EUGENIO GONZÁLEZ ALARCÓN
REPRESANTE LEGAL
SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A.


MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JPCHS/PGS

